

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 109-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN III; 16 Y 18 APARTADO A), FRACCIONES VI, XI y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Dentro de las atribuciones y competencias que tiene el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, está el dictar los Acuerdos Generales para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, para la buena marcha del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 apartado A), fracciones VI, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En el transcurso de los años, las innovaciones tecnológicas han generado mayor facilidad en diversas actividades de la vida cotidiana del ciudadano, de conformidad con lo anterior, este Órgano Jurisdiccional debe implementar esas innovaciones con el fin de que las actividades jurisdiccionales del Tribunal sean eficaces y eficientes; aunado a que debido a la emergencia sanitaria derivada de la pandemia causada por el virus Sars-Cov-2 (Covid-19), el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cambió radicalmente las funciones jurisdiccionales y la interacción entre servidores públicos, abogados y público en general; autorizando mediante Acuerdos **PTJA/005/2020**, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número **5820** de fecha seis de mayo de dos mil veinte y **PTJA/006/2020**, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número **5829** de fecha tres de junio de dos mil veinte; la celebración de sus sesiones de manera remota a través de herramientas electrónicas; sistematizando así, el proceso de emisión y aprobación de sentencias emitidas por este Tribunal, pese a la situación de emergencia sanitaria aludida.

En esa tesitura, dicha sistematización, fue acertada, pues con ello se logró una impartición de justicia pronta y expedita; asimismo, con dichas herramientas electrónicas, se pretende alcanzar el acceso a una justicia digital para modernizar y renovar las funciones jurisdiccionales de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO.- En atención a ello, con el propósito de evitar el retraso de la impartición de justicia, este Tribunal busca constantemente generar mecanismos tecnológicos siempre con el objetivo de

consolidar una justicia cercana a las personas, abierta, moderna y comprometida con la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la transparencia institucional en el Estado de Morelos.

En mérito de lo anterior, este Tribunal con fundamento en el artículo 18, apartado A), fracciones VI, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, aprueba el siguiente:

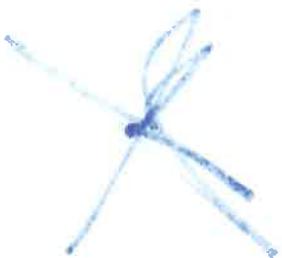
ACUERDO PTJA/45/2021 POR EL QUE SE AUTORIZA E IMPLEMENTA EL USO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO.- El Sistema de Administración de Sentencias, tiene como finalidad, que diferentes usuarios de las distintas áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos: realicen, capturen y editen los datos de las resoluciones emitidas por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, a efecto de registrar su seguimiento y supervisión constante.

SEGUNDO.- Los **PERFILES DE USUARIO** serán los siguientes:

- **Secretario de Estudio y Cuenta:** Son los usuarios que registran los proyectos y dan inicio al proceso de administración de resoluciones mediante el presente Sistema.
- **Magistrado:** Son los usuarios que mantienen una supervisión constante de los proyectos que se van integrando al Sistema. Dichos usuarios sólo pueden consultar.
- **Secretaría General de Acuerdos:** Este usuario gestiona el proyecto tratado en el Pleno y registra su seguimiento en el módulo de resolución de cada asunto.
- **Titular de la Unidad de Amparos:** Este usuario gestiona el proyecto en el módulo de Amparos y registra su seguimiento.

TERCERO.- En el módulo de Bandeja de Entrada, se encontrarán listados todos los proyectos para que puedan ser consultados o para ser administrados de acuerdo al perfil de cada uno de los usuarios; en este módulo, todos los usuarios podrán consultar y/o modificar el asunto que seleccionen de acuerdo a sus permisos y jurisdicciones y contendrá los siguientes elementos:



Búsqueda por palabra clave en el listado de proyectos

Filtro de búsqueda por día basado en el calendario de sesiones 2021

Inicio

Proyectos

AL ENTRAR DAR CLIC PARA VER EL LISTADO DE PROYECTOS O RESOLUCIONES

Listado de proyectos, extracto de proyecto o resolución

Término a buscar

Calendario de sesiones

Todos

Sala	Actor	Orden / Nivel	Autoridad Demandada
2	Isaias Navarro López	Municipal	Secretario de Seguridad Pública Municipio de Cuernavaca, Morelos
3	Gregorio Cuellar Mantilla	Municipal	Comisión Permanente Dictaminadora de Pensiones de Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayala, Morelos y

"2021: año de la Independencia"

Usuario o perfil de usuario

Proyectista1
proyectista

Botón de búsqueda para aplicar filtro seleccionado

Buscar

Botón para agregar un nuevo proyecto

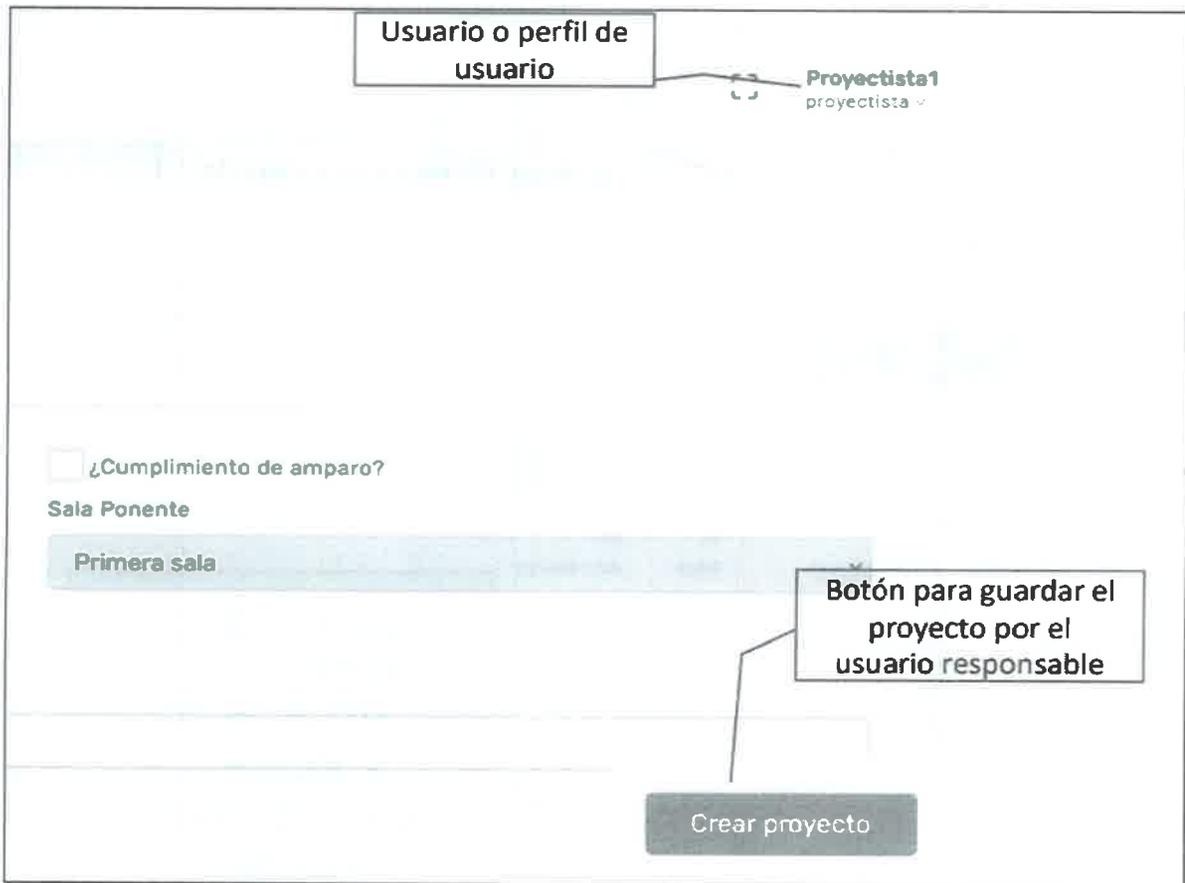
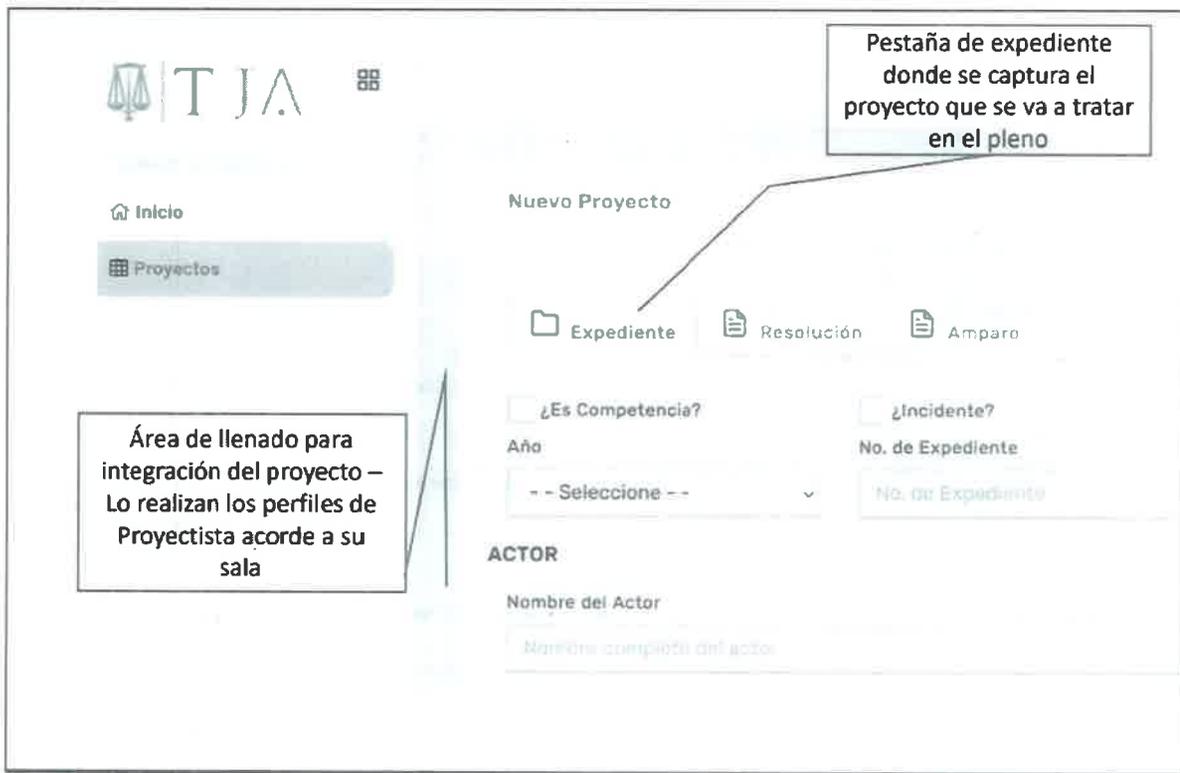
+ Agregar proyecto

Expediente	Materia	Año	Acciones
TJA/1aS /100/2019	Administrativo	2021	[Icono]
TJA/1aS /195/2019	Administrativo	2021	[Icono]

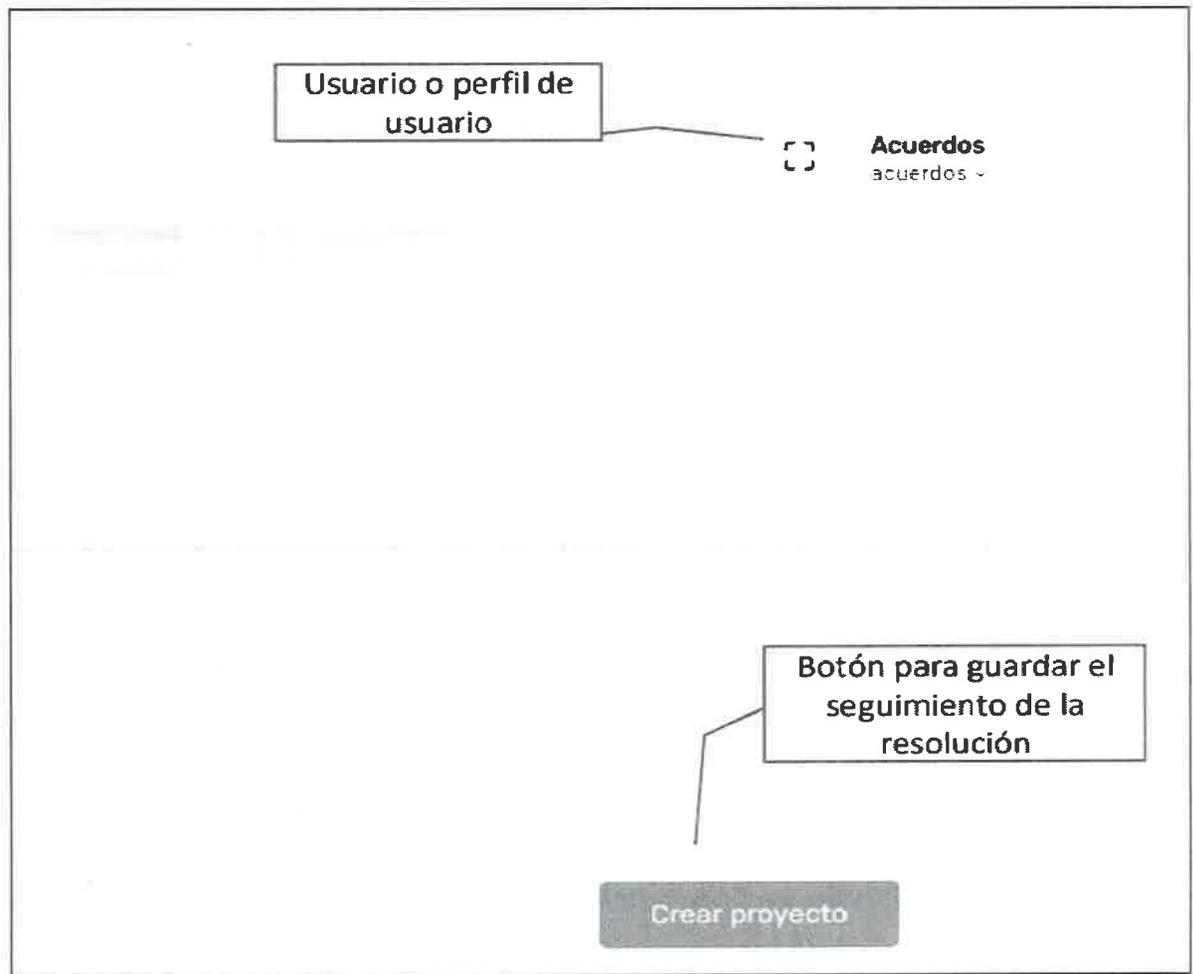
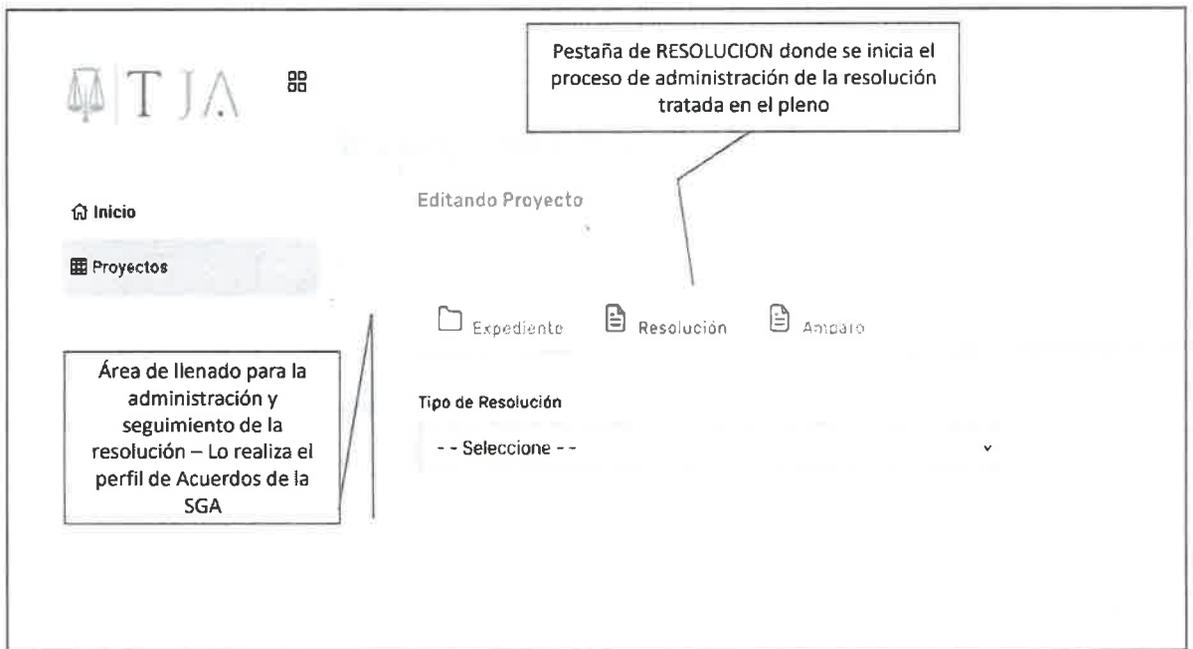
BOTON PARA EDITAR Y ENTRAR A LOS MODULOS DE EXPEDIENTE, RESOLUCIONES Y AMPAROS

CUARTO.- En el módulo de Expediente, se podrá registrar y/o modificar nuevos proyectos de cada Sala, según les corresponda; cabe resaltar que, en este módulo, sólo podrán capturar y editar el

usuario de Secretario de Estudio y Cuenta de cada Sala. Dicho módulo contendrá los siguientes módulos:

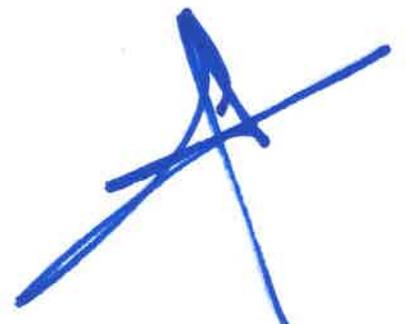


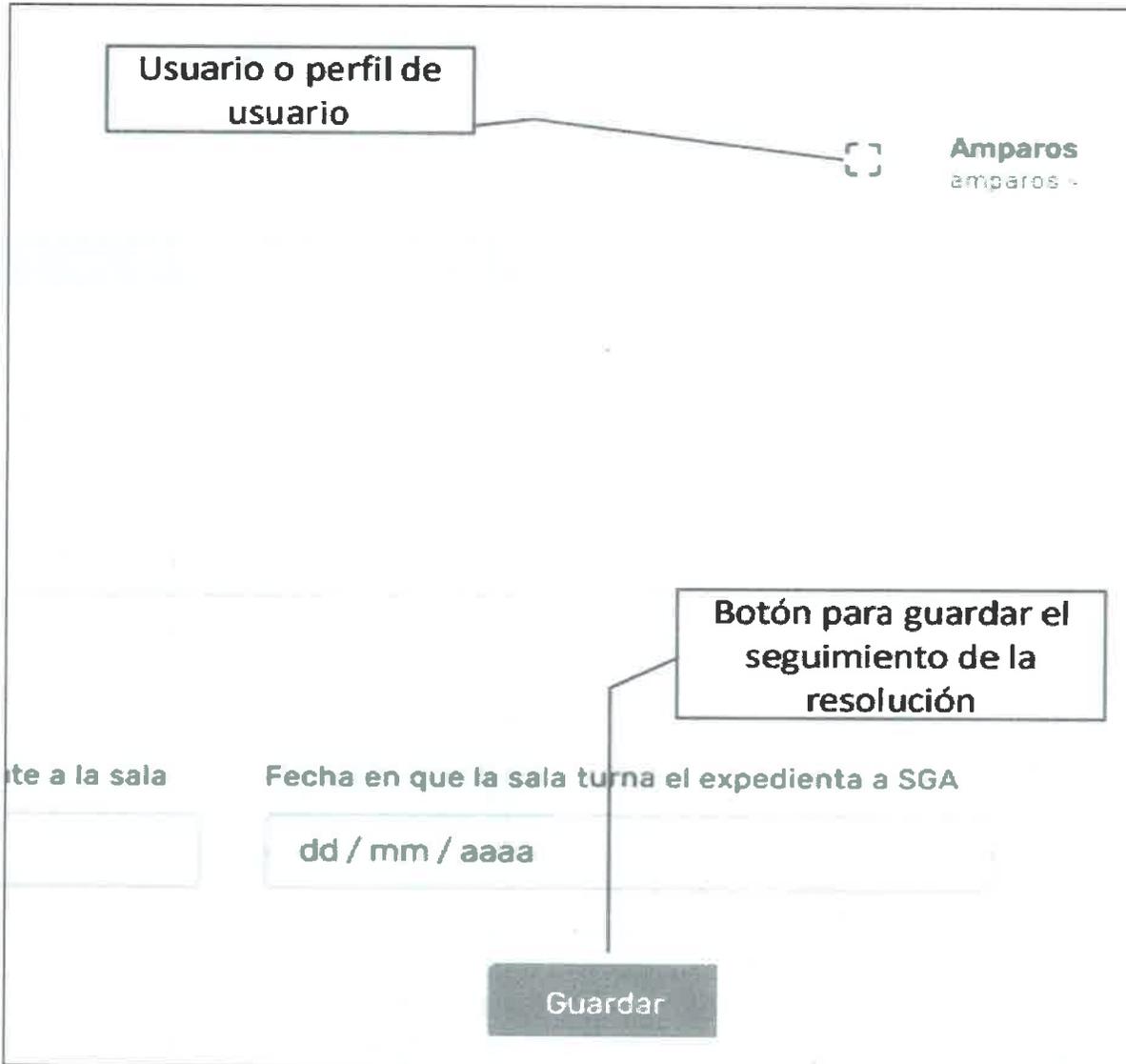
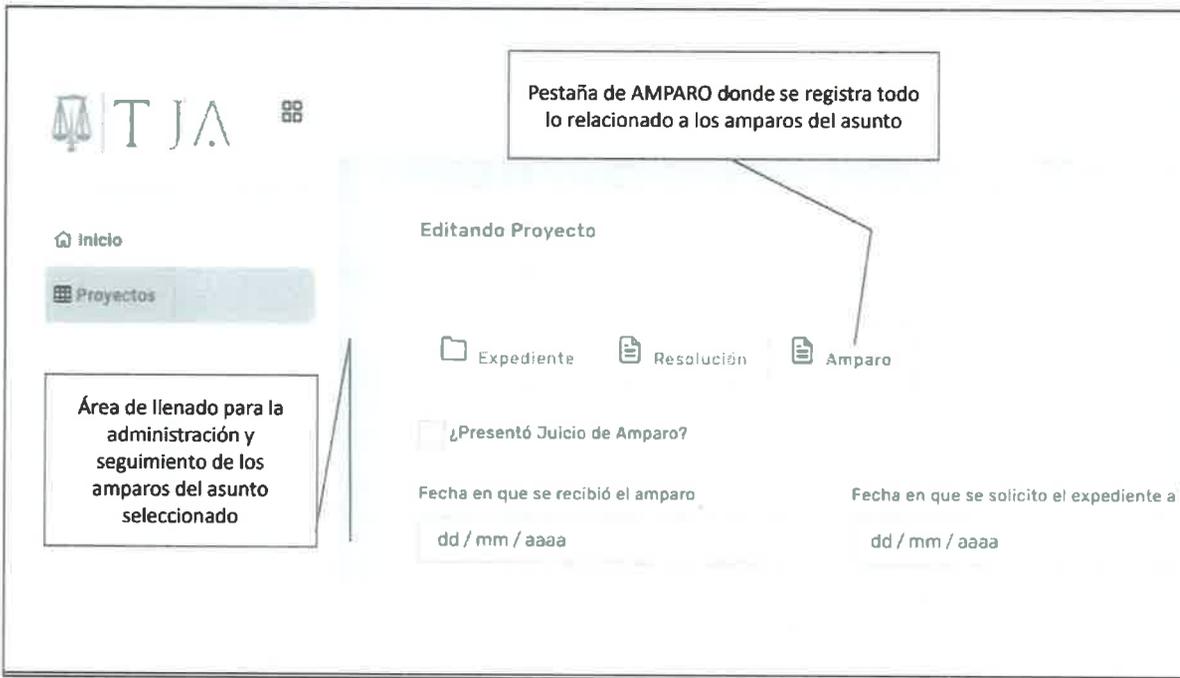
QUINTO.- El módulo de Resolución, podrá permitir administrar y dar seguimiento a las resoluciones tratadas en el Pleno del Tribunal; en este módulo, sólo podrá capturar y editar el usuario de Secretaría General de Acuerdos, basado en los resultados del Pleno.



“2021: año de la Independencia”

SEXO.- El módulo de Amparos, permitirá administrar y dar seguimiento a los amparos directos derivados de los procesos de los asuntos; éste módulo, sólo podrá capturar y editar el usuario de Amparos, basado en las documentales del procedimiento. Dicho módulo contendrá los siguientes elementos:





SÉPTIMO.- El uso del Sistema de Administración de Resoluciones emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, es de carácter obligatorio para los servidores públicos que deban intervenir en el registro y revisión; lo anterior, para alcanzar los objetivos expuestos en los considerandos que anteceden.

OCTAVO.- La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, es la única que tiene la atribución y autorización, para que en los supuestos que considere como casos urgentes, como los cumplimientos de amparos directos e indirectos interpuestos en contra del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; así como las resoluciones interlocutorias respecto a los incidentes no especificados u otras resoluciones, pueda capturar y editar los rubros que correspondan, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma, en los plazos y términos que las leyes de la materia establezcan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

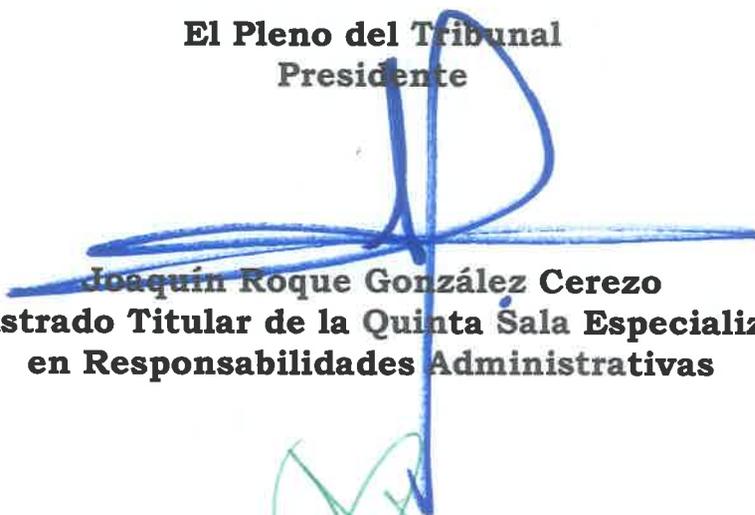
TERCERO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, a fin de que haga de su conocimiento el presente Acuerdo, a los servidores públicos y personal que integra el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Se instruye a la Jefa de Departamento de Administración, a fin de que haga del conocimiento a los respectivos usuarios y contraseñas mediante oficio a los servidores públicos que señala el artículo segundo del presente Acuerdo; asimismo, a efecto de que se imparta una capacitación del presente Sistema para su uso y funcionamiento.

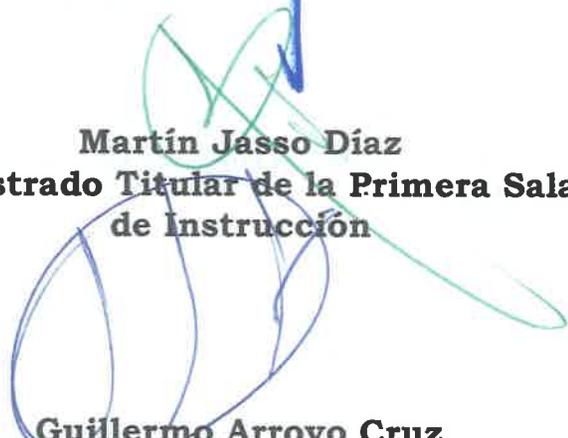
En la Sesión Ordinaria número treinta y nueve de fecha veinticuatro de Noviembre del año dos mil veintiuno, por unanimidad de cinco votos, así lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO; MAGISTRADO MARTÍN JASSO DÍAZ, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en

Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

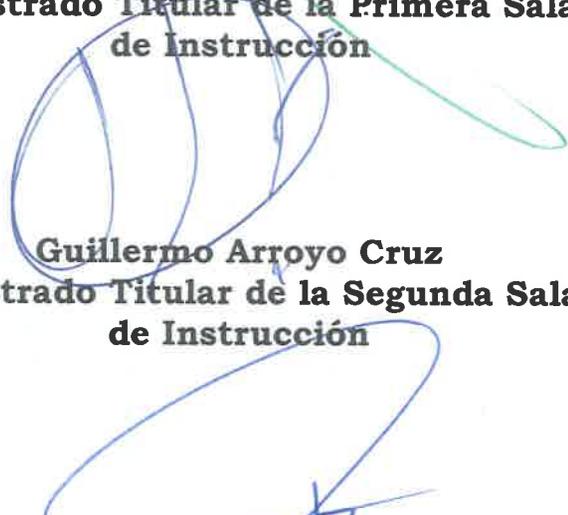
**El Pleno del Tribunal
Presidente**



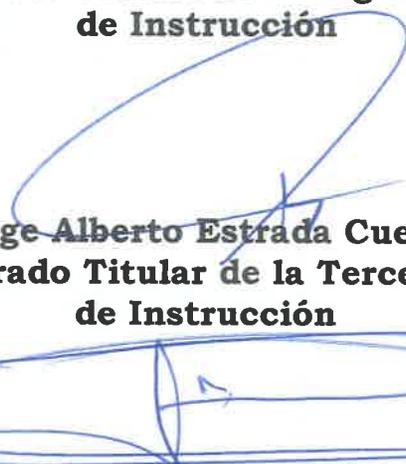
**Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**



**Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera Sala
de Instrucción**



**Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción**



**Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción**



**Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**



**Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos**

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/45/2021 por el que se autoriza e implementa el uso del Sistema de Administración de Resoluciones emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.